

Proceso: Reivindicatorio
Radicación: 73055408900220200004500
Demandante: Félix Antonio Lerma
Demandada: Alba Rocío López Quintero

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, doce de julio del dos mil veintitrés. Al despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito renunciado al poder conferido. Lo anterior, para los fines que el señor Juez estime pertinentes.

Moisés Medina González
Secretario AdHoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, doce de julio del dos mil veintitrés.

Dentro del presente proceso reivindicatorio iniciado por Félix Antonio Lerma, donde son demandadas Alba Rocío Quintero López y Carlina o Carolina Cruz, se allegó escrito en el cual el apoderado de la demandada renuncia al poder por ella conferido, argumentado afectaciones de salud; al respecto se ordena:

Incorporar al presente asunto el escrito allegado, y por encontrarse soportado el argumento del letrado en su actual estado de salud, se acepta la renuncia del apoderado de la parte demandada. Por otro lado, informar a la señora Alba Rocío Quintero López, de la presente información a fin de que manifieste quien será el nuevo apoderado. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No.75

Hoy, 13 de julio del 2023

Moises Medina
Secretario AdHoc